


ACTA N°2024-044

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 16H00 PM.**

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy martes 17 de septiembre de 2024, a las 16h00 pm, se reúnen los señores: Mgtr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; Mgs. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico; Ing. Manuel Otalag Yumisaca, Director de Desarrollo Social y Económico Local y Abg. Perikles Llangarí Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Buenas tardes señores concejales, señoras concejalas, compañeros, amigos funcionarios, secretario dé inicio a la presente sesión. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Muy buenas tardes señor alcalde, señores concejales, Procurador Síndico, Director de Desarrollo Social, y todos los presentes. Procedo a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de 5 concejales y la autoridad Ejecutiva, por lo cual existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – En razón que existe el quórum reglamentario, siendo las 16h08 minutos Instalo la sesión, señor secretario continúe. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Gracias señor alcalde, procedo a dar lectura del orden día: 1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. 2. Conocimiento y Autorización de la participación XLV a la Asamblea General Ordinaria de alcaldes y alcaldesas de AME. a desarrollarse en el cantón Santa Cruz (Puerto Ayora), provincia de Galápagos, el día 20 de octubre de 2024. 3. Autorización de vacaciones al Abg. Perikles Llangarí Chalan, Secretario General y de Concejo, conforme lo estipulado en el art. 23 literal g) y art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, adjunta el informe solicitado. 4. Clausura de la Sesión. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señores concejales en consideración el orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** –En virtud que todos aprueban, se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-160-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°044-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 319 Y ART. 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 26 INCISO 2) DE LA ORDENANZA N 001-2022. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN**

DE LA PARTICIPACIÓN XLV A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE AME. A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN SANTA CRUZ (PUERTO AYORA), PROVINCIA DE GALÁPAGOS, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2024. 3. AUTORIZACIÓN DE VACACIONES AL ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALAN, SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO, CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 23 LITERAL G) Y ART. 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, ADJUNTA EL INFORME SOLICITADO. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. - Señor secretario continúe con el orden del día por favor. ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. - 2. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN XLV A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE AME. A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN SANTA CRUZ (PUERTO AYORA), PROVINCIA DE GALÁPAGOS, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2024. MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. - Señor secretario dé lectura del documento en su parte pertinente.



Oficio Nro. AME-P-2024-0291-O  
Quito, D.M., 29 de agosto de 2024

*Secretario de Concejo  
Incorporar en la Sesión  
Ex. Inc. 0291-O (Municipal)  
13/08/2024  
JA*

**Asunto:** PARTICIPACIÓN DE LOS 221 MUNICIPIOS EN LA XLV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA AME, CONFORME RESOLUCIÓN DE LA XLIV Y EL ART. 6 DEL AME.

Señores/as Alcaldes / Alcaldesas  
**GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS**  
En su Despacho

Apreciadas autoridades:

Reciban un saludo fraterno desde esta Presidencia y Comité Ejecutivo de la entidad asociativa de nuestro nivel de gobierno municipal.

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) tiene, entre sus fines, el fortalecimiento de la democracia interna, la solidaridad, la representación y la participación de todos sus miembros (Arts. 314, COOTAD, 3, AME).

Respecto de la **XLV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Alcaldes y Alcaldesas del país, ponemos en consideración de Ustedes la siguiente información:


**I. ANTECEDENTES:**

Como es de su conocimiento, el pasado 20 de octubre de 2023, La XLIV Asamblea de Alcaldes y Alcaldesas de la AME, celebrada en la ciudad de Salitre, determinó que la Asamblea General Ordinaria XLV se realice en la ciudad de Santa Cruz (Galápagos), de conformidad con el Estatuto de la AME.


Ante solicitudes para modificar fechas y lugar de reunión de la indicada Asamblea, el Comité Ejecutivo de la AME, en su Resolución Nro. 010-CE-O-AME-2024, ratificó la decisión adoptada por la XLIV Asamblea General Ordinaria, referente a la fecha y lugar determinados por el máximo órgano de gobierno de nuestra entidad asociativa, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 de la Constitución, 314 del COOTAD, 14 del Código Orgánico Administrativo (COA) y 6 del AME.

Con sustento en las decisiones de los órganos de gobierno de la AME (Asamblea General y Comité Ejecutivo) y del Estatuto institucional, **la XLV Asamblea General Ordinaria se desarrollará en el cantón Santa Cruz (Puerto Ayora), provincia de Galápagos, el día 20 de octubre de 2024.**


**II. PARTICIPACIÓN DE 221 MIEMBROS DE LA XLV ASAMBLEA GENERAL.**



022 246 9567  
227 2977  
246 9683



Agustín Guerrero ES 24  
y José María Ayora



www.ame.gov.ec



Oficio Nro. AME-P-2024-0291-O

Quito, D.M., 29 de agosto de 2024

#### **ORDINARIA:**

La AME, observando la resolución de sus órganos de gobierno, invita a que cada autoridad prevea su presencia como miembros de la Asamblea General de Alcaldes y Alcaldesas dentro del cónclave indicado, fuera del continente, a partir del 18 al 20 de octubre del presente año.

La convocatoria estatutaria será remitida en los próximos días, y publicada en medios de prensa nacional, con base a lo dispuesto en el Art. 6 del Estatuto de la Asociación.

Para garantizar su participación en la Asamblea, se sugiere adquirir directa, libremente y con la debida anticipación, tickets de vuelos aéreos hacia Santa Cruz, así como el certificado de transeúntes, de manera que sus autoridades permanezcan en la provincia de Galápagos (Régimen Especial), en calidad de servidores públicos. Para tal fin, se facilita el siguiente

link: <https://www.gob.ec/cgreg/tramites/emision-tarjeta-control-transito-turistas-transeuntes>

Es pertinente anotar que, para este tipo de eventos, la AME no dispone de financiamiento para todos sus asociados. Al igual que en otras Asambleas, cada Municipalidad directamente deberá sufragar los gastos que demanden la participación de sus Alcaldesas y Alcaldes o de sus delegados (concejal por cada GADM, con resolución de delegación, conforme Arts. 69 y 70 del COA).

#### **III. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN:**

Compartimos el link en el que encontrarán la información para Alcaldes y Alcaldesas, que contiene detalles que facilitarán la reserva oportuna y directa de alojamiento y vuelos disponibles que más convengan a sus autoridades: <https://acortar.link/7TXVAA>

En el link que antecede, sus autoridades podrán encontrar la siguiente información:

1. Actividades enmarcadas en la XLV Asamblea General Ordinaria;
2. Requisitos para el ingreso a las Islas Galápagos;
3. Aerolíneas disponibles con horarios de vuelos, para adquirir boletos aéreos con suficiente anticipación;
4. Oferta de hoteles;
5. Lugares turísticos para visitar; y,
6. Explicación de la ruta de traslado desde los aeropuertos de Quito o Guayaquil a Santa Cruz.



Oficio Nro. AME-P-2024-0291-O

Quito, D.M., 29 de agosto de 2024

De igual forma, en nuestra página *web* institucional [www.ame.gob.ec](http://www.ame.gob.ec), encontrarán un *micro sitio web* con enlace directo a más información sobre tan importante Asamblea General Ordinaria, que incluyen datos del Cantón anfitrión.

Queremos recordarles que nuestras Coordinaciones de las siete (7) Unidades Técnicas Regionales (UTR) de la AME y el equipo asesor de esta Presidencia, absolverán cualquier consulta conducente a garantizar que cada una de nuestras 221 Alcaldías logren ejercer el derecho de participación que les asiste.

A continuación, facilitamos los teléfonos (*whatsapp*) de cada UTR:

1. UTR 1: 099 100 1679
2. UTR 2: 099 691 6764
3. UTR 3: 099 502 3576
4. UTR 4: 098 153 5466
5. UTR 5: 099 043 7394
6. UTR 6: 098 755 8589
7. UTR 7: 099 848 8135

Su presencia es muy importante para fortalecer los derechos, la gestión y la autonomía municipalista, así como para propiciar el espacio idóneo de un encuentro en el que las máximas autoridades ejecutivas de los 221 cantones puedan intercambiar conocimientos y acciones sobre la tarea de los Municipios en el desarrollo de sus Cantones y del país, cumpliendo con la normativa que manda a que la Asamblea General de la AME se reúna anualmente, en el lugar y día dispuestos por la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

**LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA**

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. William Patricio Maldonado Jimenez  
**PRESIDENTE DE LA AME**

Copia:

Señora Abogada  
Karin del Rocío Jaramillo Ochoa  
**Directora Ejecutiva, Encargada**

Señora Ingeniera  
Jenny Marcela Almeida Martínez  
**Coordinadora Regional, Enc.**

**MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - La autorización es porque Galápagos está considerado fuera del territorio Continental por eso necesito la autorización. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Son Asambleas Ordinarias obligatorias del AME a nivel nacional ósea tiene que asistir pues conforme está en la invitación, mociono Autorizar al señor Alcalde la participación en la XLV a la Asamblea General Ordinaria de

alcaldes y alcaldesas de AME, a desarrollarse en el cantón Santa Cruz (Puerto Ayora), provincia de Galápagos. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – La moción presentada por el señor concejal Dr. Segundo Yépez Pucha y el apoyo a la moción del señor concejal Lic. Manuel Atupaña Sayay, vamos a proceder con las votaciones, conforme el artículo 44 inciso tercero de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, Votación Nominativa. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.** - Ratifico mi apoyo. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.** - Apoyo la moción. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.** - Apoyo. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Señor alcalde, señores concejales Apoyo la moción en amparo a la invitación realizada por parte de AME. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Me ratifico en mi moción presentada. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – En amparo a la invitación por parte de AME, favorable. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Posterior a la votación realizada y con todo lo expuesto se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-161-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN XLV A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE AME. A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN SANTA CRUZ (PUERTO AYORA), PROVINCIA DE GALÁPAGOS; AMPARADOS EN EL ART. 226 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 57, 59, 60 Y 314 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) Y EN CORRESPONDENCIA AL ART. 27 INCISO CUARTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN A LA XLV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE AME A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN SANTA CRUZ (PUERTO AYORA), PROVINCIA DE GALÁPAGOS, DE ACUERDO AL OFICIO NRO. AME-P-2024-0291-O Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA XLIV ASAMBLEA GENERAL DE LA AME PARA LO CUAL LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEBE IDENTIFICAR LOS RECURSOS NECESARIOS.** **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señor secretario siguiente punto del orden. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – **3.- AUTORIZACIÓN DE VACACIONES AL ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALAN, SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO, CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 23 LITERAL G) Y ART. 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, ADJUNTA EL INFORME SOLICITADO.** **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Proceda a la lectura del certificado emitido por Talento Humano.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

PROCESO ADMINISTRATIVO  
DE INICIACIÓN  
DE UN PROCESO  
DE EJECUCIÓN  
MUNICIPAL

Prospera y Sostenible

03 SEP 2024  
RECIBIDO  
HORA: 17:00  
ALCALDIA

5394-E

Memorando Nro. GADMCC-SCSG-2024-0263-M

Villa la Unión, 03 de septiembre de 2024

**PARA:** Mgr. Julio Manuel Guamunga Amilema  
Alcalde

**ASUNTO:** Solicitar se incorpore un punto de orden en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez el deseo de éxito en las funciones que desempeña en beneficio del cantón.

Por medio del presente me permito **Solicitar se incorpore un punto de orden** en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Adjunto sírvase encontrar el respectivo Oficio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Secretario del  
Concejo considerame  
10/sep/2024

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Segundo Perikles Llangari Chalan  
SECRETARIO DE CONCEJO

Anexos:

- autorización de vacaciones-signed.pdf



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Prospero y Sostenible

Villa la Unión, 03 de septiembre de 2024  
Oficio No. 032-2024. GADMCC.SC

Mgtr.

Julio Guaminga Anilema

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole éxitos en sus funciones que desempeña en beneficio de nuestro querido cantón.

Por medio del presente me permito Solicitar de la manera más comedida, Autorice incorporar en el Orden del día de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del viernes 06 de septiembre de 2024, el siguiente punto de Orden:

*Autorizar las vacaciones al Abg. Perikles Llangari Chalan, Secretario General y de Concejo. Conforme lo estipulado en la **LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO** "Art. 23 literal g; y Art. 29 Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación."*

Seguro de contar con su atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;



Abg. Perikles Llangari Chalán  
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADM DEL CANTÓN COLTA**



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

Memorando Nro. GADMCC-TH-2024-0534-M  
Villa La Unión, 13 de septiembre de 2024

**PARA:** Ec. Byron Fernando Romero Cortez  
**ASESOR**

**ASUNTO:** CONOCIMIENTO VACACIONES ANUALES DEL DR. PERIKLES LLANGARI

De mi consideración:

Saludos cordiales.

En atención al Memorando Nro. GADMCC-MC-2024-0121-M, me permito informarle a usted, que revisado los archivos en físico y digital del Dr. Segundo Perikles Llangari Chalan Secretario de Concejo y Secretaria General, se verifica que no tiene permisos con cargo a vacaciones anuales, razón por lo cual en cumplimiento al art. 23 literal g) y al art. 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público-LOSEP, tiene 30 días de vacaciones anuales.

Particular que comunico a usted, para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Janneth Estefanía Paula  
JEFE DE TALENTO HUMANO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

*Próspero y Sostenible*

Memorando Nro. GADMCC-MC-2024-0121-M

Villa la Unión, 13 de septiembre de 2024

**PARA:** Ing. Janneth Estefanía Naula Anilema  
Jefe de Talento Humano (E)

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORME DE VACIONES

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitar un informe, mediante el cual se indique los permisos autorizados y el número de días restantes de vacaciones no gozadas del Dr. Segundo Perikles Llangari Chalan, Secretario de Concejo y Secretaría General

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Byron Fernando Romero Cortez  
**ASESOR**

JG

DIRECCIÓN: Frente a la Plaza Cultural "Juan de Velasco" entre 2 de Agosto y Riobamba Antigua  
Teléfono: 593 (03) 3700890 Correo: municipio@gadcolta.gob.ec  
ECUADOR - CHIMBORAZO - COLTA

1/1

**MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - En base a los documentos presentados mociono la Autorización de vacaciones de 15 días a partir 01 de octubre al 15 de octubre de 2024, al Abg. Perikles Llangari Chalan, Secretario General y de Concejo, conforme lo estipulado en el art. 23 literal g) y art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - La moción

presentada por la señora concejala Mgs. Tránsito Mullo Cunduri, y el apoyo a la moción del señor alcalde Mgtr. Julio Guaminga Anilema, vamos a proceder con las votaciones, conforme el artículo 44 inciso tercero de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, Votación Nominativa. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.** - Apoyo la moción de la compañera concejala Tránsito. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.** - Apoyo las vacaciones. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.** - Son derechos de cada servidor, Apoyo. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Mantengo mi moción planteada. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Autorizado el uso de sus vacaciones. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Ratifico mi apoyo. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Posterior a la votación realizada se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-162-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE VACACIONES AL ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALAN, SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO, CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 23 LITERAL G) Y ART. 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, ADJUNTA EL INFORME SOLICITADO; AMPARADOS EN EL ART. 57, 59, 60 Y 314 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA CON EL ART. 23 LITERAL G) Y ART. 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO Y EN CORRESPONDENCIA AL ART. 4 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE: CON 6 VOTOS A FAVOR. ART. 1. AUTORIZAR LAS VACACIONES DE 15 DÍAS A PARTIR 01 DE OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2024, AL ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALAN, SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO, CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 23 LITERAL G) Y ART. 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO Y ENCARGAR LA SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO A UN ABOGADO DE PROCURADURÍA SINDICA DEL GADMCC. MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señor secretario siguiente punto del orden. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - **4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señores concejales, compañeros, amigos, muchísimas gracias, siendo las 16h28 minutos clausuro la sesión.

Mgtr. Julio Guaminga Anilema

ALCALDE DE COLTA

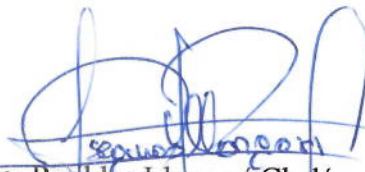
Abg. Perikles Llangari Chalán

SECRETARIO DEL CONCEJO



**RAZÓN DE APROBACIÓN  
DEL ACTA**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, CON LA OBSERVACIÓN QUE EL SEÑOR ALCALDE MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA NO ASISTE A LA PRESENTE SESIÓN.



Abg. Perikles Llangari Chalán

**-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

